Sesión 74ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Sr. Gijena

Ausente con aviso
Dr. Zubiaur

Día 21 de Agosto de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7601 D De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, insértase en la resolución del 19 del corriente, relativa á la provisión de muebles, útiles, ilustraciones, etc., que el Consejo Nacional necesitará durante el año 1910 para las escuelas de su dependencia, que corre á páginas 191 del libro de Actas n.º 4, el siguiente Artículo:

"a) Exceptúase de lo prescripto en el Artº 1º de esta resolución, la tinta común; b) Por Secretaría se pedirá á las casas de Mangaut y Sarramés, E. Comas y E. Coll é hijo, únicos tres proponentes en la lici=

-tación pública de Julio 19, por la tinta, hagan nuevas propuestas por escrito, en papel simple, que se entregarán cerradas en Secretaría en el día y hora que se señale; c) Los pliegos se abrirán en presencia de los interesados".—

Exp. 97 E Autorizar á la Of. Judicial (Dr. Bengolea) para renovar por el mismo tiempo y en iguales condiciones, el poder otorgado al Escribano Sr. Nemesio Trejo, para intervenir en la Justicia de Paz á los efectos del cobro de multas, haciéndose extensivo dicho poder á todos los asuntos que ventile el Consejo ante la Justicia de menor cuantía; debiendo en estos trabajos serle regulados sus honorarios por el Abogado de la Repartición, Dr. Abel Bengolea.-

" 8234 S 1º Organizar con carácter transitorio, las escuelas de Rawson, Trelew, Gaimán (Chubut) y Río Gallegos (Santa Cruz), de modo que las de Niñas sean mixtas en 1º y 2º grados, y que las de Varones funcionen con grados desde el 3º arriba.-

2º Autorizar á la I. de Territorios

para organizar esas escuelas, en esa forma, como tambien aquellas obras que se hallen en iguales condiciones; debiendo dar cuenta, para su aprobación de las medidas que con tal objeto tome, relativas al pase de maestros, etc.-

3º Aceptar y agradecer el salón de actos públicos de la Gobernación de Santa Cruz y dos piezas para el maestro que, con destino á la Escuela de Varones de Río Gallegos, ofrece el Sr. Gobernador.-

4º Nombrar Director interino de la escuela de Varones de referencia, al Sr. Ricardo Ivancovich, con cargo de justificar en forma legal, su capacidad para el ejercicio del magisterio; y con goce de sueldo desde el día en que empiezen á funcionar las clases.

5º Ordenar al Depósito, que si no ha despachado los útiles para la escuela de Varones de Río Gallegos, lo haga por el primer vapor.-

6º Aplazar el aumento de personal en la Escuela de Niñas, hasta tanto se instale la de Varones y se determine la asistencia efectiva por grado.-

Exp. 5733 L Librar dos órdenes de pago, á favor del Consejo Gral. de Educación de la provincia de La Rioja:
a) por la suma de ($ 11.703,94 m/n) once mil setecientos tres pesos con noventa y cuatro cts. mon. nal., importe de la tercera cuota y obras adicionales del edificio escolar que se construye en "Chilecito"; debiendo imputarse el gasto al Inciso 13, Item 3 del presupuesto general del año 1906.-
b) por la suma de ($ 4.122,35 m/n) cuatro mil ciento veinte y dos pesos con treinta y cinco cts. moneda nacional; importe del saldo de las obras adicionales del edificio escolar que se construye en "Chilecito", debiendo imputarse este gasto al Inciso 13, Item 5 del presupuesto general de 1908.-

" 10105 Y Reincorporar al Sr. Alejandro R. Paverini, al personal docente de las escuelas de la Capital, dejándose sin efecto la resolución de 23 de Marzo p. pdo., por la que se le declaraba cesante y dándosele por compurgadas las faltas cometidas con el tiempo que ha permanecido separado de su puesto; debiendo la I. Técnica darle ubicación oportunamente.-

Exp. 3030 | I | 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Mercedes Loza para las escuelas nº 20 y 34 de Santiago del Estero, como así mismo el de la Sta. Carmen Espínola para la nº 34, por haber sido designada anteriormente para la nº 20.-
2º Nombrar auxiliar de la escuela nº 34 á la Sta. Argentina E. Vallejo.-

" 10262 | I | Nombrar maestra de la escuela nº 9 "Mantero" de Entre Ríos, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título en la Estadística, á la maestra normal Sta. Adelina F. Vilches.-

" 10257 | 2º | Nombrar maestra de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 6 del C. E. 2º, á la Profesora Normal Sta. Margarita Amavet, con cargo de registrar su título y presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud, en reemplazo de la Sta. Verónica Carrizo que fué declarada en disponibilidad.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p.m.-

J M Ramos Mejía

[signature]

[signature]